



SELLO CUARTO, DIEZ MARZOS, AÑO
DE MILY SEISCIENTOSY TREZENTOS.

Los señores administradores de este Real Audiencia de Lima
de tales de su cargo e indios de las Indias de las Indias
no han mandado dar a don Juan de
Ponce de León de este Real Audiencia de Lima
que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron

que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron

que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron

que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron

que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron
que se le den las cosas que se le mandaron

